

Foto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N°294- 2023-MDH/A

Huanchaco, 17 de julio de 2023.

VISTOS:

Informe N° 154-2023-SGRYDC-MDH, de la Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil el Informe N° 372-2023-GSCYDC-MDH del Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Informe Legal N° 181-2023-OAJ-MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, concordado que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativo en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el Desarrollo local,

Que, la Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamiento de política, componentes, proceso e instrumentos de la gestión del riesgo de Desastres.

Que, el numeral 11.3 del Artículo 11° del reglamento de la ley N° 29664, aprobado por el Decreto Supremo N° 04-2011-PCM, señala que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales identifican el nivel de riesgo existente en sus áreas de jurisdicción y establecen un plan de gestión correctiva del riesgo, en el cual se establecen medidas de carácter permanente en el contexto del desarrollo e inversión. Para ello cuentan con el apoyo técnico del CENPRED y de las instituciones competentes. Asimismo, el numeral 11.6 refiere que los Gobiernos Regional y locales generan información sobre peligros vulnerabilidades y riesgo de acuerdo a los lineamientos emitidos por el ente rector del SINAGERD, la cual será sistematizada e integrada para la gestión prospectiva y correctiva.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED-J se aprueba la “Guía Metodológica para elaborar el plan de Prevención y reducción de Riesgo de Desastres en los tres Niveles de gobierno” y la Directiva N° 013-2016-CENEPRED/J, procedimientos administrativos para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno, siendo que en su numeral 6.3.1 de la “Guía Metodológica para elaborar el plan de Prevención y reducción de Riesgo de Desastres en los tres niveles de Gobierno”, establece que el grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre de la municipalidad, deberá conformar un Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción de riesgo de Desastres (ET-PPRRD), el cual deberá contar con el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Que, mediante Informe N° 154-2023-SGRYDC-MDH, de fecha 27 de Junio del 2023, la Sub Gerente de Riesgos y Defensa Civil de esta entidad edil, solicita se emita el acto resolutorio de conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastres de esta entidad edil.

Que, con Informe N° 372-2023-GSCYDC-MDH, de fecha 28 de Junio del 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de conformación del Equipo Técnico para la Elaboración del Plan de Prevención y reducción del Riesgo de Desastres de esta entidad edil.

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Legal N° 181-2023-OAJ-MDH de fecha 12 de julio de 2023 concluye que corresponde emitir el acto resolutorio para conformar el Equipo Técnico para la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Huanchaco según la propuesta del Subgerente de Riesgos y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Por lo expuesto con las visaciones de Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Subgerencia de Riesgos y Defensa Civil y; en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas; **SE RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACION DEL PLAN DE PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO, PERIODO 2023-2024, conforme el siguiente detalle:

N°	INTEGRANTES EQUIPO TECNICO	CARGO
	PPRRD	
1	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PRESIDENTE
2	SUB GERENTE DE RIEGOS Y DESASTRES DE DEFENSA CIVIL	MIEMBRO
3	GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL	MIEMBRO
4	JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. -PRECISESE que el Equipo Técnico, será la encargada de la elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Huanchaco, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.



b



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas de la municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
[Signature]

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE

